



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Bruselas N° 1880, Asunción – Paraguay
Página Web: www.contraloria.gov.py
Teléfono (021) 662-294 / Fax (021) 601-152



CÓDIGO:	FO-AJ 7.5-10/02
VERSIÓN:	2
Reporte CGR N°	42/2012
Fecha:	15/10/2012

Reporte de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Dirección de Auditoría Forense

I. INFORMACIÓN DE CONTROL:

Institución sometida a la actividad de control de la CGR: Instituto de Previsión Social - IPS		
Reporte elaborado por la Dirección de Auditoría Forense – CGR		
Director de la Dirección de Auditoría Forense:		
Dirección de correo electrónico: daf@contraloria.gov.py .		
Teléfono(s): (021) 6200381	Teléfono(s): (021) 6200381	Teléfono(s): (021) 6200381
Dirección General que formuló la comunicación de los indicios a la Dirección de Auditoría Forense: Dirección General de Control de Obras Públicas (DGCOP)		
Fecha de recepción de la comunicación en la Dirección de Auditoría Forense: 09/07/12		

II. INFORMACIÓN SUMARIA

Fecha de realización de los hechos comunicados		
Fecha del Primer hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible comunicado: 29/03/2010.		
Fecha del Último hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible comunicado: 22/07/2011.		
Titular del patrimonio perjudicado: Instituto de Previsión Social - IPS		
Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: Gs. 293.495.777 (Guaraníes doscientos noventa y tres millones cuatrocientos noventa y cinco mil setecientos setenta y siete).		
Hechos punibles conexos / otros hechos punibles detectados:		
Reporte CGR N° 33/12 de fecha 12/09/2012. Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: Gs. 1.067.781.296 (guaraníes un mil sesenta y siete millones setecientos ochenta y un mil doscientos noventa y seis).		

III. EXPLICACIÓN DEL CASO: (Describir en forma genérica, en no más de tres párrafos, los hechos que son objeto del presente reporte)

El Instituto de Previsión Social (IPS) representado por el Abog. Jorge Stevan Giucich Grennwood, Presidente, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 77/09 contrató a la firma ING. WILLIAM NEGRETE YAMBAY, representada por el Ing. William Víctor Negrete Yambay (C.I. N° 490.147), para la ejecución de la obra “Ampliación y Remodelación del Hospital Regional de Coronel Oviedo” por la suma de **Gs. 5.775.325.714 (guaraníes cinco mil setecientos setenta y cinco millones trescientos veinticinco mil setecientos catorce)**. De acuerdo al Acta de Verificación IN SITU de la referida de fecha 22/07/10, realizada por los Auditores de la Dirección General de Obras Públicas de la Contraloría General de la República en la Ciudad de Coronel Oviedo (Dpto. de Caaguazú), el Instituto de Previsión Social (IPS) certificó a la Contratista por los Certificados 1,2,3,4,5,6,7,8 y el Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 136/10, la suma de **Gs. 1.635.803.069 (guaraníes un mil seiscientos treinta y cinco millones ochocientos tres mil sesenta y nueve)**.

Conforme a tareas de verificación in situ, a la medición de los rubros que se encontraban a la vista y la valoración de las cantidades realmente ejecutadas, se ha evidenciado que la obra tiene un valor menor al monto certificado al Instituto de Previsión Social (IPS), lo que implicó un pago demás a la firma ING. WILLIAM NEGRETE YAMBAY de **Gs. 293.495.777 (guaraníes doscientos noventa y tres millones cuatrocientos noventa y cinco mil setecientos setenta y siete)**.

IV. DESCRIPCIÓN CONCRETA DE HECHOS DETECTADOS Y ELEMENTOS DE CONVICCIÓN ANALIZADOS

Relato de los HECHOS en concreto que llevan a determinar que se ha configurado un PERJUICIO PATRIMONIAL (Disminución del valor del activo / Aumento injustificado del pasivo) en el ente sometido a la actividad de control. Asimismo, los HECHOS y CONDUCTAS determinados, que pudieran tener relación directa o indirecta con el perjuicio patrimonial detectado, señalando las EVIDENCIAS (elementos de convicción) de las que se infiere la realización de cada uno de los hechos y conductas relacionados.

A) HECHOS Y CONDUCTAS

1) HECHOS Y CONDUCTAS

En fecha 29 de marzo de 2010, el IPS contrató a la firma ING. WILLIAM NEGRETE YAMBAY, representada por el Ing. William Víctor Negrete Yambay (C.I. N° 490.147), en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 77/09, realizada para la ejecución de la obra “Ampliación y Remodelación del Hospital Regional de Coronel Oviedo”, Contrato N° 136/10, por la suma de **Gs. 5.775.325.714 (guaraníes cinco mil setecientos setenta y cinco millones trescientos veinticinco mil setecientos catorce)**.

El Contrato N° 136/10 se encuentra suscrito en representación del IPS por el Abog. Jorge Stevan Giucich Grennwood, Presidente, y en representación de la firma, por el Ing. William Víctor Negrete Yambay, Contratista.

EVIDENCIAS:

a) Copia autenticada del Contrato N° 136/10 de fecha 29/03/10. Fjs. 01/37

2) HECHOS Y CONDUCTAS

En fecha 05 de abril de 2010, la firma ING. WILLIAM NEGRETE YAMBAY (Contratista), emite la Factura Crédito N° 001-001-00559 por **Gs. 1.155.065.143 (guaraníes mil ciento cincuenta y cinco millones sesenta y cinco mil ciento cuarenta y tres)**, en concepto de Anticipo Financiero del 20% del Contrato N° 136/2010.

En fecha 25 de mayo de 2010, el IPS emitió la Orden de Pago N° 6627/2010, por un monto de **Gs. 1.155.065.143 (guaraníes mil ciento cincuenta y cinco millones sesenta y cinco mil ciento cuarenta y tres)**, a nombre de la firma ING. WILLIAM NEGRETE YAMBAY (Contratista), correspondiente al Anticipo de Obra del 20% del Contrato N° 136/10. Suscribieron la Orden de Pago los funcionarios Sr. Pablo Benítez Oviedo, Lic. Juan Alberto Alcaraz Benítez de la Sección Orden de Pago y Emisión de Cheque, la Lic. Dolly López Villate y el Sr. Wilde R. Martins M. de la Dirección de Tesorería del IPS.

En fecha 01 de junio de 2010, la firma ING. WILLIAM NEGRETE YAMBAY (Contratista) emitió el Recibo de Dinero N° 000061 correspondiente al anticipo financiero del 20% del Contrato N° 136/2010. Según la firma que se visualiza en dicho documento, recibió el pago el Sr. Luis Velázquez (C.I. N° 3.519.926). Evidencias: a) Copia autenticada de la Factura Crédito N° 001-001-00559 de fecha 05/04/10. Fj. 38 b) Copia autenticada de la Orden de Pago N° 6627/2010 de fecha 25/05/10. Fj. 39 c) Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 000061 de fecha 01/06/10. Fj. 40
3) HECHOS Y CONDUCTAS En fecha 08 de junio de 2010, en la ciudad de Coronel Oviedo, se emitió el Acta de Inicio de Obras para la ejecución de los trabajos del Contrato N° 136/10 "Ampliación y Remodelación del Hospital Regional de Coronel Oviedo", el cual se halla suscrito por el Fiscal de Obras en representación del IPS, Ing. Darío Torres y por el Ing. William Negrete Yambay, en representación de la firma. Evidencias: a) Copia autenticada del Acta de Inicio de Obras de fecha 08/06/10. Fj. 41
4) HECHOS Y CONDUCTAS En fecha 20 de agosto de 2010, la firma ING. WILLIAM NEGRETE YAMBAY (Contratista) emitió la Factura Crédito N° 001-001 00588 por Gs 71.405.945 (guaraníes setenta y un millones cuatrocientos cinco mil novecientos cuarenta y cinco), en concepto de Pago del Certificado N° 1 del Contrato N° 136/10, la cual se encuentra acompañado del CERTIFICADO DE OBRA N° 01 correspondiente al periodo del 08/06/2010 al 21/07/2010, que se halla suscrito por el Ing. Arnaldo González, Jefe del Dpto. de Proyectos, el Ing. Darío Torres, Fiscal de Obras del IPS y por el Ing. William Negrete Yambay, Contratista. En fecha 14 de octubre de 2010, el IPS emitió la Orden de Pago N° 13687/2010, por un monto de Gs. 71.405.945 (guaraníes setenta y un millones cuatrocientos cinco mil novecientos cuarenta y cinco), a nombre de la firma ING. WILLIAM NEGRETE YAMBAY (Contratista), correspondiente al pago del Certificado N° 1. Suscribieron la Orden de Pago el Lic. Humberto Torres Colman, la Sra. Elizabeth Melgarejo de la Sección Orden de Pago y Emisión de Cheque, la Lic. Dolly López Villate y el Sr. Wilde R. Martins M. de la Dirección de Tesorería del IPS. En fecha 16 de noviembre de 2010, la firma ING. WILLIAM NEGRETE YAMBAY (Contratista) emitió el Recibo de Dinero N° 000075 a cuenta de la Factura Crédito N° 588. Según la firma que se visualiza en dicho documento, recibió el pago el Sr. Luis Velázquez (C.I.N° 3.519.926). Evidencias: a) Copia autenticada de la Factura Crédito N° 001-001 00588 de fecha 20/08/10. Fj. 42 b) Copia autenticada del CERTIFICADO DE OBRA N° 01 del Contrato N° 136/10. Fjs. 45/61 c) Copia autenticada de la Orden de Pago N° 13687/2010 de fecha 14/10/10. Fj. 43 d) Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 000075 de fecha 16/11/10. Fj. 44
5) HECHOS Y CONDUCTAS En fecha 24 de agosto de 2010, la firma ING. WILLIAM NEGRETE YAMBAY (Contratista) emitió la Factura Crédito N° 001-001 00592 por Gs 90.463.160 (guaraníes noventa millones cuatrocientos sesenta y tres mil ciento sesenta), en concepto de Pago del Certificado N° 2 del Contrato N° 136/10. Acompaña a la Factura Crédito el CERTIFICADO DE OBRA N° 02 correspondiente al periodo del 22/07/2010 al 22/08/2010. Suscribieron el mismo, el Ing. Arnaldo González, Jefe del Dpto. de Proyectos, el Ing. Darío Torres, Fiscal de Obras del IPS y por el Ing. William Negrete Yambay, Contratista. En fecha 01 de noviembre de 2010, el IPS emitió la Orden de Pago N° 14520/2010, por un monto de Gs. 90.463.160 (guaraníes noventa millones cuatrocientos sesenta y tres mil ciento sesenta), a nombre de la firma ING. WILLIAM NEGRETE YAMBAY (Contratista), correspondiente al pago del Certificado N° 2. Suscribieron la Orden de Pago el Lic. Humberto Torres Colman, la Sra. Elizabeth Melgarejo de la Sección Orden de Pago y Emisión de Cheque, la Lic. Dolly López Villate y el Sr. Wilde R. Martins M. de la Dirección de Tesorería del IPS En fecha 10 de noviembre de 2010, la firma ING. WILLIAM NEGRETE YAMBAY (Contratista) emitió el Recibo de Dinero N° 000073, correspondiente a la cuenta de la Factura Crédito N° 00592. Conforme a la firma que se visualiza en el respectivo documento, recibió el pago el Sr. Luis Velázquez (C.I. N° 3.519.926). Evidencias: a) Copia autenticada de la Factura Crédito N° 001-001 00592 de fecha 24/08/10. Fj. 62 b) Copia autenticada del CERTIFICADO DE OBRA N° 02 del Contrato N° 136/10. Fjs. 65/83 c) Copia autenticada de la Orden de Pago N° 14520/2010 de fecha 01/11/10. Fj. 63 d) Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 000073 de fecha 10/11/10. Fj. 64
6) HECHOS Y CONDUCTAS En fecha 11 de octubre de 2010, la firma ING. WILLIAM NEGRETE YAMBAY (Contratista) emitió la Factura Crédito N° 001-001 00600 por Gs 108.308.563 (guaraníes ciento ocho millones trescientos ocho mil quinientos sesenta y tres), en concepto de Pago del Certificado N° 3 del Contrato. Acompaña a la Factura Crédito el CERTIFICADO DE OBRA N° 03 correspondiente al periodo del 22/08/2010 al 22/09/2010, suscribieron el mismo el Ing. Arnaldo González, Jefe del Dpto. de Proyectos, el Ing. Darío Torres, Fiscal de Obras del IPS y el Ing. William Negrete Yambay, Contratista. En fecha 03 de diciembre de 2010, el IPS emitió la Orden de Pago N° 16302/2010, por un monto de Gs. 108.308.563 (Guaraníes ciento ocho millones trescientos ocho mil quinientos sesenta y tres), a nombre de la firma ING. WILLIAM NEGRETE YAMBAY (Contratista), correspondiente al pago del Certificado N° 03 del Contrato N° 136/10. Suscribieron la Orden de Pago el Lic. Humberto Torres Colman, la Sra. Elizabeth Melgarejo de la Sección Orden de Pago y Emisión de Cheque, la Lic. Dolly López Villate y el Sr. Wilde R. Martins M. de la Dirección de Tesorería del IPS. En fecha 15 de diciembre de 2010, la firma ING. WILLIAM NEGRETE YAMBAY (Contratista) emitió el Recibo de Dinero N° 000077 correspondiente a la Factura Crédito N° 00600. Según se visualiza en el documento, el pago fue recibido por el Sr. Luis Velázquez (C.I. N° 3.519.926). Evidencias: a) Copia autenticada de la Factura Crédito N° 001-001 00600 de fecha 11/10/10. Fj. 84 b) Copia autenticada del CERTIFICADO DE OBRA N° 03 del Contrato N° 136/10. Fjs. 87/107 c) Copia autenticada de la Orden de Pago N° 16302/2010 de fecha 03/12/10. Fj. 85 d) Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 000077 de fecha 15/12/10. Fj. 86

7) HECHOS Y CONDUCTAS

En fecha 01 de febrero de 2011, el IPS representado por el Abog. Jorge Stevan Giucich Grennwood, Presidente y la firma ING. WILLIAM NEGRETE YAMBAY (Contratista), representada por el Ing. William Víctor Negrete Yambay, convienen la ampliación del Contrato N° 136/2010, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 77/09, realizada para la ejecución de los trabajos de “Ampliación y Remodelación del Hospital Regional de Coronel Oviedo”, por la suma de **Gs. 33.015.382 (guaraníes treinta y tres millones quince mil trescientos ochenta y dos)**, denominándola Convenio Modificatorio N° 01.

El Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 136/10 se encuentra suscrito en representación del IPS, por el Abog. Jorge Stevan Giucich Grennwood, Presidente y en representación de la firma ING. WILLIAM NEGRETE YAMBAY, por el Ing. William Víctor Negrete Yambay (Contratista).

Evidencias:

a) Copia autenticada del Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 136/10 de fecha 01/02/11. **Fjs. 108/110**

8) HECHOS Y CONDUCTAS

En fecha 23 de mayo de 2011, la firma ING. WILLIAM NEGRETE YAMBAY (Contratista) emitió la Factura Crédito N° 001-001 00666 por **Gs. 27.894.910 (Guaraníes veintisiete millones ochocientos noventa y cuatro mil novecientos diez)**, en concepto de Pago del Certificado N° 01 del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato N° 136/10, que se halla acompañado del CERTIFICADO DE OBRA N° 001 - ADENDA (Anexo N° 01 Convenio Modificatorio) correspondiente al periodo del 01/02/2011 al 04/05/2011, suscribieron el mismo la Ing. Alelí Rivarola, Jefa de la Sección Fiscalización de Obras del IPS y el Ing. William Negrete Yambay, Contratista.

En fecha 13 de junio de 2011, el IPS emitió la Orden de Pago N° 6211/2011, por un monto de **Gs. 27.894.910 (guaraníes veintisiete millones ochocientos noventa y cuatro mil novecientos diez)**, a nombre de la firma ING. WILLIAM NEGRETE YAMBAY (Contratista), correspondiente al pago del Certificado N° 01 del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato N° 136/10. Suscribieron la Orden de Pago el Lic. Humberto Torres Colman de la Sección Orden de Pago y Emisión de Cheque, la Lic. Dolly López Villate y el Sr. Wilde R. Martins M. de la Dirección de Tesorería del IPS.

En fecha 15 de junio de 2011, la firma ING. WILLIAM NEGRETE YAMBAY (Contratista) emitió el Recibo de Dinero N° 000092 correspondiente a la Factura Crédito N° 00666. Conforme a la firma obrante en el Recibo, el pago fue recibido por el Sr. Luís Velázquez (C.I.N° 3.519.926).

Evidencias:

a) Copia autenticada de la Factura Crédito N° 001-001 00666 de fecha 23/05/2011. **Fj. 111**

b) Copia autenticada del CERTIFICADO DE OBRA N° 001 - ADENDA (Anexo N° 01 Convenio Modificatorio). **Fjs. 114/117**

c) Copia autenticada de la Orden de Pago N° 6211 de fecha 13/06/11. **Fj. 112**

d) Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 000092 de fecha 15/06/2011. **Fj. 113**

9) HECHOS Y CONDUCTAS

En fecha 25 de mayo de 2011, la firma ING. WILLIAM NEGRETE YAMBAY (Contratista) emitió la Factura Crédito N° 001-001 00668 por **Gs. 157.179.018 (guaraníes ciento cincuenta y siete millones ciento setenta y nueve mil dieciocho)**, en concepto de Pago del Certificado N° 04 del Contrato N° 136/10, que acompaña el CERTIFICADO DE OBRAS N° 04 correspondiente al periodo del 22/09/2010 al 21/10/2010, suscribieron el mismo la Ing. Alelí Rivarola, Jefa de la Sección Fiscalización de Obras del IPS y el Ing. William Negrete Yambay, Contratista.

En fecha 25 de mayo de 2011, la firma ING. WILLIAM NEGRETE YAMBAY (Contratista) emitió la Factura Crédito N° 001-001 00669 por **Gs. 211.617.520 (guaraníes doscientos once millones seiscientos diecisiete mil quinientos veinte)**, en concepto de Pago del Certificado N° 05 del Contrato N° 136/10, que acompaña el CERTIFICADO DE OBRAS N° 05 correspondiente al periodo del 22/10/2010 al 06/12/2010, suscribieron el mismo la Ing. Alelí Rivarola, Jefa de la Sección Fiscalización de Obras del IPS y el Ing. William Negrete Yambay, Contratista.

En fecha 25 de mayo de 2011, la firma ING. WILLIAM NEGRETE YAMBAY (Contratista) emitió la Factura Crédito N° 001-001 00670 por **Gs 65.237.864 (guaraníes sesenta y cinco millones doscientos treinta y siete mil ochocientos sesenta y cuatro)**, en concepto de Pago del Certificado N° 06 del Contrato N° 136/10, acompaña el CERTIFICADO DE OBRAS N° 06 correspondiente al periodo del 07/12/2010 al 04/01/2011, suscribieron el mismo la Ing. Alelí Rivarola, Jefa de la Sección Fiscalización de Obras del IPS y el Ing. William Negrete Yambay, Contratista.

En fecha 13 de junio de 2011, el IPS emitió la Orden de Pago N° 6213/2011, por un monto de **Gs. 434.034.402 (guaraníes cuatrocientos treinta y cuatro millones treinta y cuatro mil cuatrocientos dos)**, a nombre de la firma ING. WILLIAM NEGRETE YAMBAY (Contratista), correspondiente al pago de los Certificados N° 04, 05 y 06 del Contrato N° 136/10. Suscribieron la Orden de Pago el Lic. Humberto Torres Colmán de la Sección Orden de Pago y Emisión de Cheque, la Lic. Dolly López Villate y el Sr. Wilde R. Martins M. de la Dirección de Tesorería del IPS.

En fecha 15 de junio de 2011, la firma ING. WILLIAM NEGRETE YAMBAY (Contratista) emitió el Recibo de Dinero N° 000091 correspondiente a las Factura Crédito Nos. 668, 669 y 670. Según la firma visualizada en el Recibo, el pago fue recibido por el Sr. Luís Velásquez (C.I. N° 3.519.926).

Evidencias:

a) Copia autenticada de la Factura Crédito N° 001-001 00668 de fecha 25/05/11. **Fj. 118**

b) Copia autenticada del CERTIFICADO DE OBRA N° 04 del Contrato N° 136/10. **Fjs. 119/130**

c) Copia autenticada de la Factura Crédito N° 001-001 00669 de fecha 25/05/11. **Fj. 131**

d) Copia autenticada del CERTIFICADO DE OBRA N° 05 del Contrato N° 136/10. **Fjs. 132/172**

e) Copia autenticada de la Factura Crédito N° 001-001 00670 de fecha 25/05/11. **Fj. 173**

f) Copia autenticada del CERTIFICADO DE OBRA N° 06 del Contrato N° 136/10. **Fjs. 174/213**

g) Copia autenticada de la Orden de Pago N° 6213/2011 de fecha 13/06/11. **Fj. 214**

h) Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 000091 de fecha 15/06/11. **Fj. 215**

10) HECHOS Y CONDUCTAS

En fecha 23 de mayo de 2011, la firma ING. WILLIAM NEGRETE YAMBAY (Contratista) emitió la Factura Crédito N° 001-001 00665 por **Gs 428.315.735 (guaraníes cuatrocientos veintiocho millones trescientos quince mil setecientos treinta y cinco)**, en concepto de Pago del Certificado N° 07 del Contrato N° 136/10, acompaña el CERTIFICADO DE OBRAS N° 07 correspondiente al periodo del 05/01/2011 al 04/05/2011, suscribieron el mismo la Ing. Alelí Rivarola, Jefa de la Sección Fiscalización de Obras del IPS y el Ing. William Negrete Yambay, Contratista.

En fecha 15 de junio de 2011, el IPS emitió la Orden de Pago N° 6344/2011, por un monto de Gs 428.315.735 (guaraníes cuatrocientos veintiocho millones trescientos quince mil setecientos treinta y cinco), a nombre de la firma ING. WILLIAM NEGRETE YAMBAY (Contratista), correspondiente al pago del Certificado N° 07 del Contrato N° 136/10. Suscribieron la Orden de Pago el Lic. Humberto Torres Colman, la Econ. Marta Vázquez Ferraro de la Sección Orden de Pago y Emisión de Cheque, la Lic. Dolly López Villate y el Sr. Wilde R. Martins M. de la Dirección de Tesorería del IPS. En fecha 17 de junio de 2011, la firma ING. WILLIAM NEGRETE YAMBAY (Contratista) emitió el Recibo de Dinero N° 000094, correspondiente a la Factura Crédito N° 00665. Según la firma obrante en dicho documento, recibió el pago el Sr. Luis Velázquez (C.I. N° 3.519.926).
Evidencias: a) Copia autenticada del Factura Crédito N° 001-001 00665 de fecha 23/05/11. Fj. 216 b) Copia autenticada del CERTIFICADO DE OBRA N° 07 del Contrato N° 136/10. Fjs. 219/259 c) Copia autenticada de la Orden de Pago N° 6344/2011de fecha 15/06/11. Fj. 217 d) Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 000094 de fecha 17/06/11. Fj. 218
11) HECHOS Y CONDUCTAS En fecha 13 de julio de 2011, la firma ING. WILLIAM NEGRETE YAMBAY (Contratista) emitió la Factura Crédito N° 001-001 0000677 por Gs. 153.798.726 (guaraníes ciento cincuenta y tres millones setecientos noventa y ocho mil setecientos veintiséis), en concepto de Pago del Certificado N° 08 del Contrato N° 136/10, acompaña el CERTIFICADO DE OBRAS N° 08 correspondiente al periodo del 05/05/2011 al 06/06/2011, suscribieron el mismo el Ing. Nelson H. Salivar, Jefe de Dpto. de Proyectos y Fiscalización de Obras del IPS y el Ing. William Negrete Yambay, Contratista. En fecha 25 de agosto de 2011, el IPS emitió la Orden de Pago N° 9002/2011, por un monto de Gs. 153.798.726 (guaraníes ciento cincuenta y tres millones setecientos noventa y ocho mil setecientos veintiséis), a nombre de la firma ING. WILLIAM NEGRETE YAMBAY (Contratista), correspondiente al pago del Certificado N° 08 del Contrato N° 136/10. Suscribieron la Orden de Pago el Lic. Humberto Torres Colman, la Lic. Carmen González Domínguez de la Sección Orden de Pago y Emisión de Cheque, la Lic. Dolly López Villate y el Sr. Wilde R. Martins M. de la Dirección de Tesorería del IPS. En fecha 26 de agosto de 2011, la firma ING. WILLIAM NEGRETE YAMBAY (Contratista) emitió el Recibo de Dinero N° 000095, correspondiente a cuenta de la Factura Crédito N° 00677. Conforme a la firma que se visualiza en el Recibo, el pago fue recibido por el Sr. Luis Velázquez (C.I. N° 3.519.926).
Evidencias: a) Copia autenticada de la Factura Crédito N° 001-001 0000677 de fecha 13/07/2011. Fj. 260 b) Copia autenticada del CERTIFICADO DE OBRA N° 08 del Contrato N° 136/10. Fjs. 263/296 c) Copia autenticada de la Orden de Pago N° 9002/2011 de fecha 25/08/11. Fj. 261 d) Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 000095 de fecha 26/08/2011. Fj. 262 e) Copia autenticada de la HOJA DE COSTOS DE INVERNSIONES del Contrato N° 136/10. Fj. 297
12) HECHOS Y CONDUCTAS El 05 de mayo de 2011, por Resolución CGR N° 299/11, la Contraloría General de la República dispuso la realización de una Inspección Técnica a las obras: a) LPN N° 77/09 “Ampliación y Remodelación del Hospital Regional de Coronel Oviedo” – Contrato N° 136/2010 b) LPN N° 01/09 “Remodelación del Hospital Regional de Concepción” – Contrato N° 443/2009, encaradas por el Instituto de Previsión Social (IPS). De la verificación in situ y medición realizada por los Auditores de la Dirección General de Control de Obras Públicas de la Contraloría General de la República, a los rubros visibles, desde el 18/07/2011 hasta el 22/07/2011 y la valoración de las cantidades realmente ejecutadas, se procedió a la elaboración de la Planilla DIFERENCIA DE CANTIDADES, la que arrojó un pago demás de G 293.495.777 (Guaraníes doscientos noventa y tres millones cuatrocientos noventa y cinco mil setecientos setenta y siete).
Evidencias: a) Copia autenticada de la Res. CGR N° 299/11 de fecha 05/05/11. Fj. 298/299 b) Copia autenticada del Acta de Verificación de Obras - Contrato N° 136/10. Fj. 300 c) Copia autenticada de Planilla DIFERENCIA DE CANTIDADES - Contrato N° 136/10. Fjs. 301/313
B) MONTO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL Indique aquí el monto preciso del perjuicio patrimonial determinado en concreto, estableciendo la cuantificación de la disminución del valor del activo o del aumento del pasivo como consecuencia de los hechos relevantes determinados. Conforme a tareas de verificación in situ, a la medición de los rubros que se encontraban a la vista y a la valoración de las cantidades realmente ejecutadas, realizadas por los Auditores de la Dirección General de Control de Obras Públicas, se ha evidenciado que la obra “Ampliación y Remodelación del Hospital Regional de Coronel Oviedo”, correspondiente al Contrato N° 136/2010, tiene un valor menor al monto certificado al Instituto de Previsión Social (IPS), lo que implicó un pago demás a la firma ING. WILLIAM NEGRETE YAMBAY de Gs. 293.495.777 (guaraníes doscientos noventa y tres millones cuatrocientos noventa y cinco mil setecientos setenta y siete).
V. DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, QUE PODRÍAN TENER RELACIÓN CON LOS HECHOS DETECTADOS: Consigne aquí una referencia detallada sobre las normas jurídicas en materia administrativa que resultarían útiles para determinar responsabilidades como consecuencia de la realización del/los hecho/s reportado/s: Ejemplos: Leyes orgánicas, legislación en materia de contrataciones relacionadas con el caso, Resoluciones de nombramiento de funcionarios, Reglamentos de procedimientos y funciones, contratos celebrados entre la institución y otras personas, etc.
A) DISPOSICIONES LEGALES: ➤ Constitución Nacional. ➤ Ley N° 1183/85 Código Civil. ➤ Ley N° 276/94 “Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República”. ➤ Ley 1626/00 “De la Función Pública”. ➤ Ley 1535/99 “Ley de Administración Financiera del Estado”. ➤ Ley N° 1.636/00 “Que Regula la aplicación del Artículo 88 de la Ley N° 1.535 del 31 de diciembre de 1999 "De Administración Financiera Del Estado". ➤ Ley N° 2.515/04 Que modifica el Artículo 70 de la ley N° 1535/99 “De Administración Financiera Del Estado”. ➤ Ley N° 1533/00 “Que establece el régimen de Obras Publicas.” ➤ Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ➤ Ley N° 3439/08 “Que modifica la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y establece la Carta Orgánica de la DNCP”. ➤ Ley N° 3439/08 “Que modifica la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y establece la Carta Orgánica de la DNCP”.

➤ Decreto N° 8127/00 “Que reglamenta la implementación de la Ley N° 1535/99”. ➤ Decreto N° 21909/03 “Que reglamenta la Ley 2051/03”. ➤ Decreto N° 5174/05 “Por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto N° 21909/03”.
B) RESOLUCIONES Y REGLAMENTOS:
C) CONTRATOS:
➤ “Contrato N° 136/2010 – LPN N° 77/2009”. ➤ “Convenio Modificatorio” N° 01 del Contrato N° 136/2010 – LPN N° 77/09.
D) OTROS:
➤ Manual de Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el Sector Público que contiene la normativa general de control interno aplicable a las entidades públicas de la República de Paraguay, emitido por la Contraloría General de la República.
VI. OTROS DATOS RELEVANTES:
Indique aquí cualquier otra información que, a su criterio, podría resultar de utilidad para el esclarecimiento de los hechos reportados, con indicación precisa de la fuente de la misma. Indique también, si se han detectado evidencias de la realización de otros hechos punibles que podrían estar relacionados (conexos) con los hechos punibles contra el patrimonio que se reportan. Si es así, relate detalladamente todos los hechos relevantes conocidos, elementos de convicción, normativa aplicable, etc. siguiendo los lineamientos generales del presente formulario.
➤ Durante la verificación in situ realizada en fecha 22/07/10 por los Auditores de la Dirección General de Control de Obras Públicas, la obra se encontraba en su etapa de ejecución y aún no contaba con el Acta de Recepción Final.
VII. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL REALIZADOS, CON RELACIÓN A LOS HECHOS CONCRETOS DETECTADOS, INDICANDO LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR (AUDITORES, FUNCIONARIOS DE LA DAF, ETC.) QUE HAN INTERVENIDO EN CADA PROCEDIMIENTO:
Indique aquí todos los procedimientos (diligencias) de control a través de los cuales se llegó al hallazgo de los elementos indiciarios de la comisión del/os hecho/s punible/s reportado/s, y de todos los procedimientos (diligencias) realizadas con posterioridad al hallazgo y antes de la elaboración del presente Reporte. Individualizar a los funcionarios de la CGR que han intervenido en cada una de las diligencias.
➤ Análisis de la Comunicación Interna remitida por la Dirección General de Control de Obras Públicas. ➤ Análisis de documentos de respaldo de la Comunicación Interna remitidos por la Dirección General de Control de Obras Públicas. ➤ Elaboración del Reporte DAF (Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio).
VIII. INDIVIDUALIZACIÓN DE ELEMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:
Individualice aquí, todos los anexos, documentos, informes y cualquier otra evidencia <u>que se adjuntan</u> al presente Reporte.
1. Copia autenticada del Contrato N° 136/10 de fecha 29/03/10. Fj. 01/37 2. Copia autenticada del Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 136/10 de fecha 01/02/11. Fjs. 108/110 3. Copia autenticada de la Factura Crédito N° 001-001-00559 de fecha 05/04/10. Fj. 38 4. Copia autenticada de la Orden de Pago N° 6627/2010 de fecha 25/05/10. Fj. 39 5. Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 000061 de fecha 01/06/10. Fj. 40 6. Copia autenticada del ACTA DE INICIO DE OBRA de los trabajos del Contrato N° 136/10 de fecha 08/06/10. Fj. 41 7. Copia autenticada de la Factura Crédito N° 001-001 00588 de fecha 20/08/10. Fj. 42 8. Copia autenticada del CERTIFICADO DE OBRA N° 01 del Contrato N° 136/10. Fjs. 45/61 9. Copia autenticada de la Orden de Pago N° 13687/10 de fecha 14/10/10. Fj. 43 10. Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 000075 de fecha 16/11/10. Fj. 44 11. Copia autenticada de la Factura Crédito N° 001-001 00592 de fecha 24/08/10. Fj. 62 12. Copia autenticada del CERTIFICADO DE OBRA N° 02 del Contrato N° 136/10. Fjs. 65/83 13. Copia autenticada de la Orden de Pago N° 14520/10 de fecha 01/11/10. Fj. 63 14. Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 000073 de fecha 10/11/10. Fj. 64 15. Copia autenticada de la Factura Crédito N° 001-001 00600 de fecha 11/10/10. Fj. 84 16. Copia autenticada del CERTIFICADO DE OBRA N° 03 del Contrato N° 136/10. Fjs. 87/107 17. Copia autenticada de la Orden de Pago N° 16302/10 de fecha 03/12/10. Fj. 85 18. Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 000077 de fecha 15/12/10. Fj. 86 19. Copia autenticada de la Factura Crédito N° 001-001 00666 de fecha 23/05/11. Fj. 111 20. Copia autenticada del CERTIFICADO DE OBRA N° 001 - ADENDA (Anexo N° 01 Convenio Modificatorio). Fjs. 114/117 21. Copia autenticada de la Orden de Pago N° 6211/11 de fecha 13/06/11. Fj. 112 22. Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 000092 de fecha 15/06/11. Fj. 113 23. Copia autenticada de la Factura Crédito N° 001-001 00668 de fecha 25/05/11. Fj. 118 24. Copia autenticada del CERTIFICADO DE OBRA N° 04 del Contrato N° 136/10. Fjs. 119/130 25. Copia autenticada de la Factura Crédito N° 001-001 00669 de fecha 25/05/11. Fj. 131 26. Copia autenticada del CERTIFICADO DE OBRA N° 05 del Contrato N° 136/10. Fjs. 132/172 27. Copia autenticada de la Factura Crédito N° 001-001 00670 de fecha 25/05/11. Fj. 173 28. Copia autenticada del CERTIFICADO DE OBRA N° 06 del Contrato N° 136/10. Fjs. 174/213 29. Copia autenticada de la Orden de Pago N° 6213/2011 de fecha 13/06/11. Fj. 214 30. Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 000091 de fecha 15/06/11. Fj. 215 31. Copia autenticada de la Factura Crédito N° 001-001 00665 de fecha 23/05/11. Fj. 216 32. Copia autenticada del CERTIFICADO DE OBRA N° 07 del Contrato N° 136/10. Fjs. 219/259 33. Copia autenticada de la Orden de Pago N° 6344/2011 de fecha 15/06/11. Fj. 217 34. Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 000094 de fecha 17/06/11. Fj. 218 35. Copia autenticada de la Factura Crédito N° 001-001 0000677 de fecha 13/07/11. Fj. 260 36. Copia autenticada del CERTIFICADO DE OBRA N° 08 del Contrato N° 136/10. Fjs. 263/296 37. Copia autenticada de la Orden de Pago N° 9002/2011 de fecha 25/08/11. Fj. 261 38. Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 000095 de fecha 26/08/11. Fj. 262 39. Copia autenticada de la HOJA DE COSTOS DE INVERNSIONES del Contrato N° 136/10. Fj. 297 40. Copia autenticada de la Res. CGR N° 299/11de fecha 05/05/11. Fjs. 298/299 41. Copia autenticada del Acta de Verificación de Obras - Contrato N° 136/10. Fj. 300 42. Copia autenticada de Planilla DIFERENCIA DE CANTIDADES - Contrato N° 136/10. Fjs. 301/313

IX. FUNCIONARIOS DE LA CGR QUE PARTICIPARON EN LA ACTIVIDAD DE CONTROL:		
Consigne aquí los datos personales y cargos ocupados por cada uno de los funcionarios de la CGR que han intervenido en el hallazgo de los indicios y en las diligencias realizadas posteriormente, en relación con el presunto hecho punible reportado.		
Nombre y Apellido:	Cargo:	Datos de Contacto:
		Telef. 6 200 000
		Telef. 6 200 000
		Telef. 6 200 000
		Telef. 6 200 000
		Telef. 6 200 000
		Telef. 6 200 000
		Telef. 6 200 000
		Telef. 6 200 000
		Telef. 6 200 000
		Telef. 6 200 381
		Telef. 6 200 381
		Telef. 6 200 381
..... Jefa Departamento de Profundización de Indicios de Hechos Punibles		 Director de Auditoría Forense
..... Director General de Asuntos Jurídicos		